

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05**NO. DE REVISIÓN: 00****FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019****INFORME DE COMISIÓN**

Meteppec, Estado de México, a 17 de agosto de 2022

Susana Guerrero Martín
Secretaría de Administración

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe C. **Roel Guajardo Cantú** con número de Empleado **0296304** y puesto de **Secretario**, adscrito a esta unidad administrativa, presento el informe de la comisión realizada en la Ciudad de México del **día 16 de agosto del 2022**.

Comisión desempeñada:

Asistir a la presentación del Plan de estudios de educación preescolar, primaria y secundaria de la Secretaría de Educación Pública (SEP) 2022.

Actividades Realizadas:

- En la asistencia de la presentación del Plan de Estudios de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, la Secretaria de Educación Pública señaló que inicia su implementación con una prueba piloto en al menos 30 escuelas por entidad federativa, durante el ciclo escolar 2022-2023.
- La secretaria saliente de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez reafirmó que el rediseño curricular promueve la formación integral y humanista desde la educación inicial hasta la superior, y garantiza la enseñanza de excelencia con base en los principios de inclusión, pluralidad y colaboración.
- Señalaron el avanza significativamente el rediseño curricular de planes y programas de estudio en los tres niveles de enseñanza.
- Se realizó la presentación pública de Leticia Ramírez Amaya, quien sustituirá a la texcocana en la titularidad de la Secretaría de Educación Pública.

Conclusión y resultados obtenidos:

- Presentación de las líneas de la nueva propuesta educativa que comenzará a aplicarse en pruebas piloto en 30 escuelas de cada entidad federativa.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.


FIRMA DE COMISIONADO